



RESOLUCIÓN CS N° 075/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 04 ABR 2002

Expediente N° 1.175/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se suscribe el Protocolo con la Freie Universität Berlin, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica Recíproca, verificado mediante Resolución CS N° 330/94, y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de Relaciones Internacionales, Prof. Martha R. BOTTO de POCOVI solicita la prórroga del Convenio por el término de tres (3) años, en un todo de acuerdo al pedido formulado por la Universidad alemana.

Que en tal sentido, corresponde su renovación con idénticos objetivos que perseguía el Convenio original.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho N° 017/02,

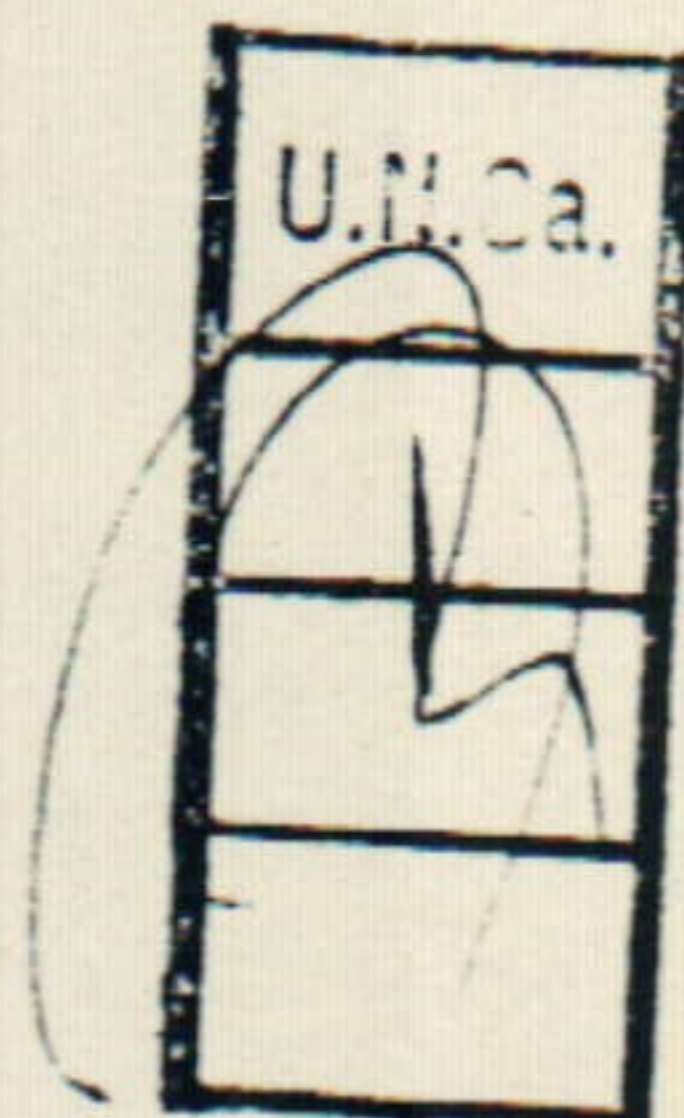
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2002)

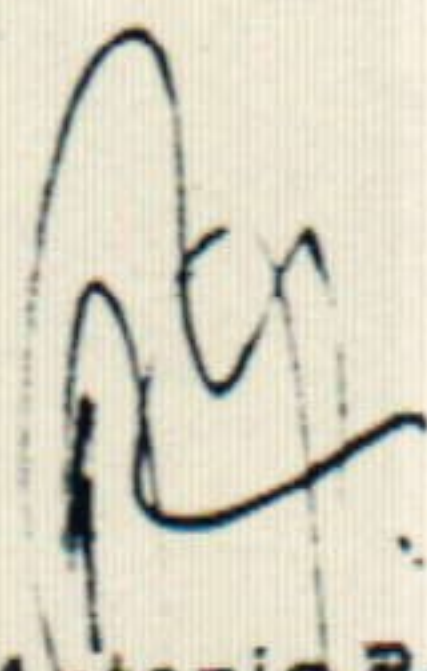
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar la renovación del Convenio Marco entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la UNIVERSIDAD LIBRE DE BERLÍN (REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA) sobre Cooperación Científica en el marco del Programa de Investigación Especial "Procesos de Deformación de los Andes (SEB 267).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el Convenio y a realizar los trámites pertinentes para su puesta en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Coordinación de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Coordinación de Relaciones Internacionales a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dra. Graciela LESINO
Vicerrectora
a/c. Rectorado